

20 AGO. 2014

VISTOS

- 1.- Ord N° 000705 de fecha 18 de octubre de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
- 2.- Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativas Local – FRIL) Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 27 de febrero de 2014;
- 3.- La Resolución Exenta N° 31/1/2/234 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- Ord. N° 31/1/2/830 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 06 de marzo de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 234 y Convenio Mandato Completo del proyecto;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°01138 de fecha 21 de marzo de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL), de fecha 27 de febrero de 2014;
- 6.- Ord N° 000668/14 de Sr Alcalde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;
- 7.- Ord N° 2505 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 19 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0;
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Director de Obras o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Director de Obras o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).